DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Virgilio Maraña Gago (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 16/11/2026
HASH: 32094288d013d78227a1785ac307ce4f

BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2026/21	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

16 de noviembre de 2026

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 9:37

Lugar:

Sala de Juntas [Presidencia]

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor:

Pedro González García

Nombre y Apellidos	Asiste
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
Carlos García González	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Carlos Montesino Garro	SÍ

Cód. Validación: 62XK4ZQRX3HQWJDLCQ9P7NPMC
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (03.11.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 20/26, de 3 de noviembre de 2026, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

2.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025 al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para la ampliación del servicio de recogida textil en la provincia. APROBACIÓN MODIFICACIÓN (Expte. 10440/2025. Propuesta 30.10.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta del Jefe de Servicio de Cooperación Económica Local (30.10.2026).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (6 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho la componen, adopta el siguiente

ACUERDO

Visto el Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025 al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para la ampliación del servicio de recogida textil en la provincia , suscrito en fecha 2 de enero de 2026.

Vista la cláusula Cuarta, que establece la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Vista el escrito de 29 de octubre de 2026 por el que el beneficiario solicita la modificación del Convenio ampliando hasta el 30 de junio de 2027 tanto el plazo de ejecución de las actuaciones financiadas como el plazo de presentación de la correspondiente justificación, previo informe en el que detalla las circunstancias que le llevan a hacer esta solicitud.

Cód. Validación: 62XK4ZQRX3HQWJDLCQ9P7NPMC
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Visto que la modificación no perjudica a terceros, al tratarse de una subvención directa o nominativa, y no de concurrencia competitiva, y considerando fundamentada la solicitud y realizada dentro del plazo de vigencia del Convenio.

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5772 de 30 de octubre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Autorizar la modificación del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025 al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para la ampliación del servicio de recogida textil en la provincia , suscrito en fecha 2 de enero de 2026, en los siguientes términos:

- En la cláusula Primera, donde dice:
  "Los gastos deberán haberse imputado entre el 1 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2026."

  Debe decir:
  "Los gastos deberán haberse imputado entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de junio de 2027".

- En la cláusula Tercera, donde dice:
  "El plazo de presentación de la citada documentación justificativa finaliza el día 31 de diciembre de 2026*,* y podrá realizarse por los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

  Debe decir:
  "El plazo de presentación de la citada documentación justificativa finaliza el día 30 de junio de 2027, y podrá realizarse por los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

- En la cláusula Cuarta, donde dice:
  "El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por las partes y finalizará una vez realizada la actividad objeto del convenio, concluyendo en todo caso el 31 de diciembre de 2026, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, efectuada por escrito con un mes de antelación a la finalización del mismo."

  Debe decir:
  "El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por las partes y finalizará una vez realizada la actividad objeto del convenio, concluyendo en todo caso el 30 de junio de 2027, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, efectuada por escrito con un mes de antelación a la finalización del mismo."

SEGUNDO: Facultar al Presidente para firmar la Adenda en la que se plasme la modificación

Cód. Validación: 62XK4ZQRX3HQWJDLCQ9P7NPMC
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

aprobada del Convenio.

TERCERO: Notificar al interesado el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de transporte y montaje/desmontaje de escenarios desde los almacenes de Diputación de Ávila a distintas localidades de la provincia de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 4714/2026. Propuesta 23.10.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta del Jefe de Servicio de Contratación, en funciones (23.10.2026).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (6 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho la componen, adopta el siguiente

ACUERDO

Vistos los siguientes antecedentes:

Por María Luz Reguero Suárez, se ha redactado con fecha 22/10/2026, Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato servicios de transporte y montaje/desmontaje de escenarios desde los almacenes de Diputación de Ávila a distintas localidades de la provincia de Ávila

Asimismo, constan en el expediente memoria justificativa de la necesidad del contrato (28/07/2026), informe sobre insuficiencia de medios (21/10/2026) e informe sobre la no división en lotes del objeto del contrato (21/10/2026).

De conformidad con el mencionado Pliego, el valor estimado del contrato es 148.760,33 €, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado máximo del contrato (que servirá de base de licitación) es de 148.760,33 € y 31.239,67 € de IVA (21%), es decir,180.000 €, IVA incluido, para los dos años de duración del contrato , sin posibilidad de prórroga.

En base a ello, y mediante providencia de fecha 22 de octubre de 2026, se inició el expediente de contratación para la adjudicación de dicho contrato.

Con fecha 21 de octubre de 2026 se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio de Contratación, habiéndose emitido el preceptivo informe jurídico, previo a la tramitación del expediente, con fecha 21 de octubre de 2026 por el Secretario General de la Diputación.

Se ha practicado la oportuna retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 3340/2279902 del presupuesto general de la Corporación en vigor.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Segunda

Cód. Validación: 62XK4ZQRX3HQWJDLCQ9P7NPMC
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el decreto de delegación de competencias resuelto por el Presidente el día 13 de Julio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5583 de 23 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de octubre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato servicios de transporte y montaje/desmontaje de escenarios desde los almacenes de Diputación de Ávila a distintas localidades de la provincia de Ávila y elegir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (21/10/2026) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (22/10/2026) referidos en los antecedentes y que regirán la presente adjudicación.

TERCERO.- Aprobar y autorizar el gasto (44.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 3340/2279902 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, debiendo existir crédito adecuado y suficiente, adquiriendo el compromiso la Corporación de habilitar crédito por importe de 90.000 € con cargo a la partida presupuestaria 3340/2279902 del Presupuesto General de la Corporación de 2027 y por importe de 46.000 € con cargo a la partida presupuestaria 3340/2279902 del Presupuesto General de la Corporación de 2028.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto , tramitación ordinaria, publicándose anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, hasta las 23:59 horas, del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de plazo coincide en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Se publicará la licitación, en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojándolo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a Contratación, Intervención, Cultura, y Dª María Luz Reguero Suárez (Jefa del Servicio de Cultura).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la Plataforma de Administración Electrónica para las Entidades Locales de la provincia de Ávila (2026-2031). APROBACIÓN (Expte. 8335/2026. Resolución 04.11.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-4201) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el

Cód. Validación: 62XK4ZQRX3HQWJDLCQ9P7NPMC
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la Plataforma de Administración Electrónica para las Entidades Locales de la provincia de Ávila (2026-2031); con un presupuesto máximo del contrato para los cinco años de duración del mismo, que servirá de base de licitación, es 2.175.000 euros y 456.750 euros de IVA (21%), es decir, 2.631.750 euros (IVA incluido), sin posibilidad de prórroga.

Asimismo, se dispone aprobar y autorizar el gasto por importe de 14.620,83 euros con cargo a la partida presupuestaria 9200 2279901 del Presupuesto General de la Corporación en vigor (2026), adquiriendo el compromiso la Corporación de habilitar crédito por importe de 526.350 euros con cargo a la partida presupuestaria 9200 2279901 del Presupuesto General de la Corporación de 2027, por importe de 526.350 euros con cargo a la partida presupuestaria 9200 2279901 del Presupuesto General de la Corporación de 2028, con cargo a la partida presupuestaria 9200 2279901 del Presupuesto General de la Corporación de 2029, por importe de 526.350 euros con cargo a la partida presupuestaria 9200 2279901 del Presupuesto General de la Corporación de 2030 y por importe de 511.729,17 euros con cargo a la partida presupuestaria 9200 2279901 del Presupuesto General de la Corporación de 2031.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

5.- Contrato de suministro consistente en una máquina robotizada profesional para la lucha contra incendios en los núcleos urbanos menores de 20.000 habitantes. ADJUDICACIÓN. (Expte. 2729/2026. Resoluciones 04.11.2026 y 05.11.2026).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (DECRETOS 2026-4195 y 2026-4241) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de suministro consistente en una máquina robotizada profesional para la lucha contra incendios en los núcleos urbanos menores de 20.000 habitantes, a favor de VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES (B64469687) por el precio de 106.693,32 euros más 22.405,60 euros de IVA (21%) es decir 129.098,92 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución del contrato será de dos meses.

Asimismo, se aprueba la disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria 1360/62400 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

6.- Contrato de suministro consistente en la adquisición de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas (2026). DEVOLUCIÓN de fianza a empresa adjudicataria (Expte. 2015/2026. Resolución 04.11.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-4219)

Cód. Validación: 62XK4ZQRX3HQWJDLCQ9P7NPMC
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la devolución de la fianza constituida por S. A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA) (A28057230), por importe de 4.083,94 euros, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de suministro consistente en la adquisición de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas (2026)., formalizado el 15 de junio de 2026.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

7.- Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 20.000 hab., que cuenten con agrupaciones de voluntarios colaboradores en extinción de incendios, año 2026. APROBACIÓN bases (Expte. 1011/2026. Propuesta 04.11.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-4197) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueban las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 20.000 hab., que cuenten con agrupaciones de voluntarios colaboradores en extinción de incendios, año 2026.

Igualmente, se autoriza el gasto por importe de 100.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 1360/46203 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2026.

El texto íntegro de ambos Decretos está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

8.- Convenio de colaboración por el que se instrumenta y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial, ejercicio 2026, al Ayuntamiento de Muñogalindo para el apoyo a la promoción y difusión de las costumbres tradicionales (edición libro y celebración viacrucis). FORMALIZACIÓN (Expte. 5652/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, al Ayuntamiento de Muñogalindo para el apoyo a la promoción y difusión de las costumbres tradicionales (edición libro y celebración viacrucis).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0168).

La Junta toma conocimiento.

9.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en

Cód. Validación: 62XK4ZQRX3HQWJDLCQ9P7NPMC
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial, ejercicio 2026, al Ayuntamiento de Navalosa, para la realización de "Restauración Chozos VIII". FORMALIZACIÓN (Expte. 8206/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial, ejercicio 2026, al Ayuntamiento de Navalosa, para la realización de "Restauración Chozos VIII".

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0169).

La Junta toma conocimiento.

10.- Convenio por el que se instrumenta y concede una subvención prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial, a Fundación Empresa Familiar de Castilla y León, ejercicio 2026, para la realización del programa "Sembrando futuro: Orientación Vocacional y Profesional en la zona de La Moraña (Ávila). FORMALIZACIÓN (Expte. 7895/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio por el que se instrumenta y concede una subvención prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial, a Fundación Empresa Familiar de Castilla y León, ejercicio 2026, para la realización del programa "Sembrando futuro: Orientación Vocacional y Profesional en la zona de La Moraña (Ávila).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0170).

La Junta toma conocimiento.

11.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial, ejercicio 2026, a la Asociación Ronda Aires de Navarrevisca para el apoyo a iniciativas culturales. FORMALIZACIÓN (Expte. 7870/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial, ejercicio 2026, a la Asociación Ronda Aires de Navarrevisca para el apoyo a iniciativas culturales.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0171).

La Junta toma conocimiento.

Cód. Validación: 62XK4ZQRX3HQWJDLCQ9P7NPMC
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 62XK4ZQRX3HQWJDLCQ9P7NPMC
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9